

Circular n.º 13/1988, de 27 de octubre
(BOE de 15 de noviembre)

Altos cargos de entidades de crédito (1)

La Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, establece una normativa de naturaleza común para el conjunto de las entidades de crédito, que alcanza también a quienes ostenten cargos de administración, caso de concurrir responsabilidad en los mismos (artículo 15 de la citada Ley).

Por ello, encomendadas por la citada Ley al Banco de España, en virtud del artículo 43, números 2 y 3, las funciones de control, inspección y registro de las entidades de crédito, de las sociedades de garantía recíproca y reafianzamiento y de las sociedades de tasación, se hace necesario que aquellas entidades de nueva competencia del Banco de España remitan a este los datos relativos a aquellas personas que ostenten cargos en la administración de las mismas. Sin perjuicio de que las entidades que, al tiempo de promulgarse la citada Ley, se encontraban ya sujetas a tales obligaciones formales, las sigan cumpliendo como hasta el presente.

NORMA ÚNICA (2)

1. El Instituto de Crédito Oficial, los establecimientos financieros de crédito, las sociedades de garantía recíproca y de reafianzamiento, y las sociedades de tasación, deberán informar al Banco de España de las personas que ostenten cargos de administración en las mismas, cumplimentando el formulario que figura como anejo a la presente Circular, que deberá solicitarse en el Banco de España.

(1) En relación con la materia, ténganse en cuenta *Circular 39/1969, de 26 de mayo*, y *Carta Circular 3/1986, de 24 de febrero, dirigidas a la Banca Privada, que regulan el Registro Oficial de Altos Cargos de la Banca*, y *Circular 12/1980, de 3 de enero, dirigida a las Entidades de Crédito Cooperativo, por la que se regula el Registro Especial de Altos Cargos*.

(2) Véanse *Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca (BOE de 12)*, artículo 14; *Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los Establecimientos Financieros de Crédito (BOE de 24 de mayo)*, artículo 5, apartado 3, y *Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y Sociedades de Tasación (BOE de 13 de junio)*, artículo 14.



En el caso de los establecimientos financieros de crédito, a la solicitud de inscripción se acompañará copia del documento que acredite la aceptación del cargo, en el que deberá figurar la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 5 del Real Decreto 692/96, de 26 de abril (3).

2. A los efectos del apartado anterior, se entiende que ostentan cargos de administración las personas a que se refiere el apartado 4 del artículo 1.º de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

3. Asimismo, deberá remitirse al Banco de España cualquier variación en los cargos o de los datos notificados, en virtud de la presente Circular, cumplimentando al efecto los formularios a que se refiere el número 1.

Las informaciones exigidas con arreglo a lo previsto en el apartado 1 de esta norma y en el primer párrafo del presente apartado deberán remitirse al Banco de España en el plazo máximo de quince días desde que se hubiera producido la aceptación del cargo o la variación correspondiente (3).

Una vez efectuada la inscripción en el Registro de Altos Cargos, se comunicará a la entidad correspondiente, la cual deberá dar traslado de dicha comunicación al interesado (3).

Las consultas relacionadas con esta Circular deberán formularse ante la Sección Central de Secretaría General-Registros Oficiales del Banco de España.

(3) Redactado el apartado 1 e incorporados los párrafos segundo y tercero del apartado 3 por *Circular 11/1996, de 29 de noviembre (BOE de 18 de diciembre)*.

BANCO DE ESPAÑA

FORMULARIO A-1 (4)

ALTOS CARGOS DE LAS ENTIDADES DE CREDITO

(Circular n.º 13/1988, de 27 de octubre)



(Sello Registro de entrada)

PERSONAS FÍSICAS

DNI/Pasaporte/TR		Apellidos		Nombre
Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Nombre del padre	Nombre de la madre
Domicilio (población y CP)	Calle o plaza y número		Profesión	Estado civil
Apellidos y nombre del cónyuge (en su caso)				DNI/Pasaporte/TR

PERSONAS JURÍDICAS

Código Identificación Fiscal	Razón social	
Anagrama	Domicilio social (población y CP)	Calle o plaza y número

SOLICITUD

Solicita la anotación de los datos referentes a los cargos que al dorso se relacionan

..... a de de 19.....

(Firma del solicitante)

DECLARACIÓN

Don, como representante de la Entidad, se hace responsable de la veracidad de los datos consignados y de la obligación de comunicar al Banco de España cualquier variación que en los mismos se produzca.

..... a de de 19.....

El (Nombre y cargo del representante de la Entidad)

(4) Adaptado el formulario a lo dispuesto en la Circular 11/1996, de 29 de noviembre.

